

492  
Correspondiente a Dho. Sr. Excmo; cuya Autoridad  
podria hacerse desatada en los casos Subseguen-  
tes si no se le diese el mismo aliento, como no po-  
dria darse sin que la Ciudad Nublada des-  
gozada, y alterada el estado de posesion en  
que se halla con respecto de S. E. esperando  
por lo mismo el Ayuntamiento que el Sr.  
Gobernador con su prudencia tratara de  
allanar quantas dificultades se ofusca  
para que no deje de verificarse la  
Asistencia de ambas Señoras, cuyo fal-  
to haria nuevo, solemnizar un acto  
público que debe celebrarse con la  
mayor pompa posible, y que en  
el caso de que a el logro de este obje-  
to, en que tanto interesa la Ciudad, no  
encontrare su Señoria otro medio q.  
el de que el Excmo. Sr. Capitan General  
ocupe el aliento que se cede al Sr. Con-  
sejado, se viva manifestar a S. E.  
los motivos que ocurren p. adoptar  
esta medida, la cual debe entenderse